

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial
Mitrè 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - [e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

HORACIO QUIROGA
Intendente

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
subsecretario de Deportes

SUMARIO

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

10373/Promulgada por Decreto Municipal N° 1266 del 07/12/05: Lote 7, parte del Lote X, Parte del Lote 4, Sección 1, registrado ante la Dirección General de Catastro bajo el Expediente N° 2318-0701/82. Deroga la Ordenanza N° 5005.

10374/Promulgada por Decreto Municipal N° 1253 del 05/12/05: Grupo de Abuelos "Nuevo Amanecer" Barrio El Progreso Lote 11 Mza. -1 de la Chacra 120.

-Ventas-

10381/Promulgada por Decreto Municipal N° 1254 de fecha 05/12/05: Modifica Art. 9º) Ordenanza N° 4978.

10382/Promulgada por Decreto Municipal N° 1255 de fecha 05/12/05: Sra. Lidia Garodnik Lote 6 Fracción Z de la Quinta 34.

CONTRATACIONES

10375/Promulgada por Decreto Municipal N° 1238 de fecha 01/12/05: Incluye dentro del Plan de Pavimentación sectores comprendidos por calles Gobernador Moreno e/Mascardi y Combate de San Lorenzo; Domingo Matheu e/José Falleti y Coronel Godoy; Colonia Alemana e/Colonia Española y Pico Truncado y Pico Truncado e/Colonia Alemana y fin de calle al Sur.

LOTEOS

-Regularización Dominial-

10376/Promulgada por Decreto Municipal N° 1263 de fecha 07/12/05: Excedente Lote 4e Mza. 2 parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral N° 09-20- 089-8935-0000.

10377/Promulgada por Decreto Municipal N° 1264 de fecha 07/12/05: Fraccionamiento Parte del Remanente Lote Z1, Parte del Lote Oficial 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán.

10379/Promulgada por Decreto Municipal N° 1265 de fecha 07/12/05: Sr. Parrilli, Francisco Alberto Lote 4a 3 Chacra 56.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10356/Promulgada Tácitamente: Sra. Castellucci, Mirta Noemí.

10364/Promulgada Tácitamente: Sr. Álvarez, Héctor José.

10371/Promulgada por Decreto N° 1237 de fecha 01/12/05: Sr. Oyola, Ernesto.

-Facilidades de Pago-

10370/Promulgada Tácitamente: Sr. Ferrari, Carlos H y la Sra. Ferreyra, Nora Soledad.

-Suspensión de Cobro-

10369/Promulgada por Decreto 1236 de fecha 01/12/05: Sra. Meriño Muñoz, Ximena Alicia.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

1212/05: Sr. López Dieguez, Sebastián Ricardo.

1213/05: Arrieta, Víctor Hugo.

1215/05: Sr. León Eduardo Daniel.

1239/05: Faris, Delia del Carmen.

1241/05: Fuentes Fuentes, Joel Adán.

1244/05: Dr. Sepúlveda, Eduardo Alfredo.

1248/05: Pérez Riffo, Juan Carlos; Romero Daniel Omar; Sambueza José Miguel; Pérez Oscar Eduardo; López Domingo Renato y Martínez, Pedro Antonio

-Licencia Gremial-

1214/05: García, Héctor César y Vásquez Vega, Marisol Cecilia.

-Pasantía-

1216/05: Sr. Allende Nicolás Oscar.

1251/05: Sr. Terreni, Carlos Marcelo.

-Retribuciones-

1218/05: Sra. González, Raquel.

-Servicios-

1217/05: Sr. Armonazi, Marcelo Gustavo.

1240/05: Dra. Aranzave Mezas, Elsa Andrea.

1242/05: Sr. Betesh, Pablo Ivan.

1245/05: Srita. Barra, Marisol Yaquelin.

-Traslado-

1243/05: Rascovich, Marta Melania.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

1250/05: Municipalidad de Neuquén C/Sra. Zuñiga, Delia.

CONTRATACIONES

1211/05: Encuadra el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- Bacheo en la Ciudad de Neuquén dentro de lo estipulado en el Decreto N° 0592/05.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

1210/05: Guía Turística de la Ciudad de Neuquén "Bienvenido".

1256/05: "Il Foro Latino Americano de Jóvenes".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

1232/05: Sra. Brust, María Eva.

1233/05: Dra. Fina, María Florencia.

1234/05: Sra. Barros, Alicia.

1235/05: Sr. Oliva, Juan Carlos.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**-Oficios Judiciales-**

1228/05: "Pagliaro Roberto Eduardo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

1229/05: "Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda. C/Municipalidad de Neuquén S/Escrituración".

1230/05: "García Manuel Ángel C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

1231/05: "Marín, Gloria Inés C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo".

1246/05: "Tobis, Alberto José C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo".

TESORO**-Aportes-**

1257/05: Revista Malvario. Pagar al Sr. Bossini, Samuel.

1259/05: Indalo S.A.

-Subsidios-

1219/05: Escuelita de Fútbol B° Villa Ceferino. Pagar a Sra. Acuña, Mirtha Nora.

1220/05: Bekar Consultora-Editorial. Pagar el subsidio a nombre Lic. Lorca, Rebeca.

1221/05: Sargento Romero, Jorge Javier.

1222/05: Asociación Civil "La Comunidad. Pagar a Sra. Campos, Isabel.

1223/05: Foro de Mujeres en Acción. Pagar a Flores, Viviana.

1224/05: Agrupación Folklórica "Ruca Raihue". Pagar a Sr. Catalán, Alexis.

1225/05: Escuela Primaria N° 154. Pagar al Sr. Ramón S. Arrain Caceres.

1226/05: Asociación de Instaladores de Gas de Neuquén (A.I. GAS). Pagar al Sr. Voltolini, Sergio.

1227/05: Agencia de publicidad SOMA. Pagar al Sr. Magariño, Sabino.

1249/05: Sr. Enei, Jorge Raúl.

1252/05: Iglesia Evangelista Voz a las Naciones. Pagar al Sr. Ojeda, Eusebio.

1258/05: Iglesia Evangélica Bautista "Jesús es el Rey". Pagar el subsidio a al Sr. Pastor Márquez, Hugo.

1260/05: Grupo Misionero "Chenque Pehuen". Pagar el subsidio al Sr. Leiva, Carlos.

1261/05: Comisión de Padres de la Escuela de Gimnasia Artística Municipal. Pagar al Sr. Obando, James Isaac.

1262/05: Asociación Pro-Talleres de Formación Laboral, Producción y Servicios para Discapacitados "Integración". Pagar al Sr. Sosa, Julio Roque.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Deberes y Prohibiciones-**

0501/05: Campos, Oscar Rodolfo.

-Designaciones-(Insp.de Obras)

0499/05: Ing. Molina, Miguel.

-Sumario-

0502/05: Instruye información sumaria.

-Traslado-

0500/05: Sr. Peña, Héctor Fabián.

CONTABILIDAD**-Licitaciones-**

0503/05: Licitación Pública N° 22/05, P/adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal Municipal C/González, María Isabel; Dierich, Ofelia Margarita; Díaz, María Mercedes; Sittner, Elim; Rerda S.A.; Siliquini S.R.L.; Distribuidora Neuquén y Joshue S.R.L.

PRESUPUESTO**-Convalidación de Gastos-**

0498/05: 205 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

-Reclamo-

0504/05: Sr. Carpenzano, José Salvador.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

073/05: Contratación Directa OE N° 15/2005, Obra: "Centro Deportivo Barrio Melipal y Gregorio Álvarez-Mano de Obra" C/Empresa Quillen Construcciones S.R.L.

074/05: Modifica Artículo 1º) Disposición N° 048/05.

075/05: Contratación Directa OE N°17/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles ciudad de Neuquén-Grupo 29 Confluencia Urbana Troncales-Calles Aluminé, Tronador, Paimun, Copahue y Chocón, Plan Pavimentación-Periodo 2004/2007" C/Empresa Ing. Guillermo A. Coco.

076/05: Obra: "Refacción del Museo Dr. Gregorio Álvarez y la Sala de Arte Don Emilio Saraco".

077/05: Pino, Oscar.

078/05: Contratación Directa OE N° 22/2005, Obra "Red de Gas Natural Sectores Toma Esfuerzo y Almafuerde I-Barrio Gran Neuquén Norte-Proyecto 002-720-00 (18/05)" C/Empresa Vacumat SRL.

079/05: Contratación Directa OE N° 26/2005, Obra: "Servicios Domiciliarios Red de Gas Toma Norte-Barrio Gran Neuquén Norte" C/Empresa Trauco S.R.L.

080/05: Contratación Directa OE N° 21/2005, Obra: "Red de Gas Natural Sector Atahualpa Barrio Gran Neuquén Norte-Proyecto 002-128-00 (18/03)" C/Empresa Vacumat S.R.L.

081/05: Contratación Directa OE N° 35/2005 Obra "Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzana 26, 32 y 33 del Barrio Valentina Sur-III Etapa".

082/05: Designa al agente Di Biasi Roberto como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sector Cuenca XV- Bº Gran Neuquén Norte" C/Empresa: Constructora Rodríguez Hnos. S.R.L.

083/05: Designa al Agente Di Biasi Roberto como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sectores Toma Esfuerzo y Almafuerde I- Bº Gran Neuquén Norte" C/Empresa: Vacumat S.R.L.

084/05: Contratación Directa OE N° 32/2005 Obra "Red de Baja Tensión para Alimentación de 27 Viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñalosa y Juan B. Justo"

085/05: Contratación Directa OE N° 36/2005. Obra "Línea de Baja Tensión y

Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzanas 21, 22, 23 y 24 de Cuenca XV-III Etapa".

086/05: Designa al Agente Di Biasi Roberto como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sectores Atahualpa-Bº Gran Neuquén Norte Proyecto C/Empresa Vacumat S.R.L.

087/05: CP OE N° 05/2005 Obra "Circuitos Aeróbicos Parque Norte".

088/05: Contratación Directa N° 37/2005 Obra: "Plaza en Barrio Patagonia".

089/05: Designa al Agente: Cairuga Carlos Alberto como inspector de la obra: "Servicios Domiciliarios Red de Gas Toma Norte- Bº Gran Neuquén Norte" C/Empresa Trauco S.R.L.

090/05: Designa a los Agentes Carrizo Osvaldo y Jara Alejandro, como inspectores de la obra: " Estudios y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén- Grupo 29-Confluencia Urbana Troncales-Calle Alumine-Tronador-Paimun-Copahue y Chocón- Plan de Pavimentación Período 2004/2007" C/Firma Ing. Guillermo A. Coco.

091/05: Contratación Directa OE N° 38/2005 Obra "Ampliación Red de Gas Mza. N° 26, 27, 28 y 29 Sector Ebenezer Bº Villa Ceferino".

092/05: Contratación Directa OE N° 29/2005, Obra "Sede Abuelos Barrio La Sirena" C/Empresa A.B.I. S.R.L.

093/05: Contratación Directa OE N° 23/2005, Obra "Realización de Proyecto Ejecutivo y Pliego de Especificaciones Técnicas Para Redes de Cloaca".

094/05: Contratación Directa N° 36/2005, Obra "Línea de Baja Tensión y Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzanas 21,22,23 y 24".

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

049/05: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 00000214.

050/05: Rechaza el requerimiento, efectuado por el Sr. Pino, José Antonio, para que se le notifique de los cupos habilitados para prestar el Servicio Público de Remis.

051/05: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 00000215.

052/05: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 00000216.

053/05: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 000000220.

054/05: Confirma Acta de Infracción Serie "A" N° 00000219.

DECRETO COMPLETO

DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

-Plan Verano 2006-

1247/05: Aprueba Plan Verano 2006-Colonia de Vacaciones.

RESOLUCIÓN COMPLETA

TRANSPORTE

-En Común de Pasajeros-(Ap. Estructura de Costo Tarifas)

0505/05: Hace lugar a lo peticionado por la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros. Instruye a la Administración Municipal de Ingresos Públicos a que proceda a la cancelación de los saldos deudores de las cuentas corrientes que se enumeran en el Anexo I, por el período Marzo 2004- Noviembre 2005, emitiéndose el correspondiente Libre de Deuda Municipal.

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

ORDENANZA Nº 10373/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1266 del 07/12/05:

Autoriza al OEM a declarar la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación Precaria con Opción Compra sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Neuquén identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-094-6005-0000, que es una Reserva Fiscal resultante del Plano de Mensura con subdivisión del Lote 7, parte del Lote X, Parte del Lote 4, Sección 1, registrado ante la Dirección General de Catastro bajo el Expediente Nº 2318-0701/82, instrumentado mediante Convenio de fecha 21/06/90 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Centro Lajeño del Mocún Leuvú. Deroga la Ordenanza Nº 5005.

ORDENANZA Nº 10374/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1253 del 05/12/05:

Autoriza al OEM a otorgar una prórroga por el término de veinte (20) años del Permiso de Uso y Ocupación Precaria sobre el inmueble denominado como Lote 11 de la Manzana P-1 de la Chacra 120, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-9382-0000, con una superficie total de 410,59 m², a favor del Grupo de Abuelos "Nuevo Amanecer" Barrio El Progreso Neuquén Capital, para la continuación del funcionamiento de su entidad, contados a partir de la firma del convenio respectivo.

-Ventas-

ORDENANZA Nº 10381/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1254 de fecha 05/12/05:

Modifica Art. 9º) de la Ordenanza Nº 4978 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9º): Adjudica en Venta a favor del señor Salazar Inostroza, Florencio Segundo DNI. Nº 92.839.544 y la Sra. Sepúlveda Castillo, Esmerita Del Carmen DNI Nº 92.839.543, de estado civil casados en primeras nupcias, el inmueble denominado como Lote 24 de la Manzana 66 de la Chacra 176 ubicado en el Barrio Provincias Unidad, identificado con la Nomenclatura catastral Nº 09-20-060-2299-0000, contando con una superficie total de 200,42 m², el que surge del Plano de

Mensura particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de los Lotes 1 al 8 inclusive y 11, 12, 14 y 15 de Manzana 66 Bº Santa Genoveva, por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente Nº 2318-4683/91.

ORDENANZA Nº 10382/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1255 de fecha 05/12/05:

Autoriza al OEM a otorgar en venta el Excedente que surge de la Mensura Particular del Lote 6 de la Fracción Z de la Quinta 34, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº 2318-1056/83, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-5382-0000, con una superficie total de 42,71 m² a favor de Sra. Lidia Garodnik LC. Nº 1.471.396, al solo efecto de ser anexado al Lote 6-a de la Fracción Z de la Quinta 34 de su propiedad.

CONTRATACIONES

ORDENANZA Nº 10375/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1238 de fecha 01/12/05:

Inclúyase dentro del Plan de Pavimentación dispuesto para la Ciudad de Neuquén, aprobado por Ordenanza Nº 9939, los sectores comprendidos por calles Gobernador Moreno entre Mascardi y Combate de San Lorenzo; Domingo Matheu entre José Falletti y Coronel Godoy; Colonia Alemana entre Colonia Española y Pico Truncado y Pico Truncado entre Colonia Alemana y fin de calle al Sur, en el marco de las prerrogativas y disposiciones de la citada Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 8933.

LOTEOS

-Regularización Dominial-

ORDENANZA Nº 10376/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1263 de fecha 07/12/05:

Autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal, el excedente resultante del Plano de Mensura Particular y Unión del Lote 4 y del Excedente ubicado de la Manzana 2 parte del Lote X, Departamento Confluencia, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº 3796-1059/04, que se designa como: Excedente Lote 4e de la Manzana 2 parte del Lote X, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20- 089-8935-0000, que forma una figura irregular que mide por su lado Norte

partiendo del ángulo interno de $135^{\circ} 52' 12''$ mide 4,76 m., desde éste ángulo y en dirección Sureste hasta llegar al ángulo interno de $45^{\circ} 05' 28''$ mide 4,66 m., desde éste punto y hasta llegar al vértice del ángulo de origen se mide 22,25 mts, encerrando una superficie total de 63,02 m². Linda: por su lado Norte con calle Uspallata, por su lado Este con Espacio Verde –Lote h1b y con calle Pino Hachado, por su lado Este con Espacio Verde –Lote h1b y con calle Pino Hachado, por su lado Suroeste con Lote 4 de su misma Manzana.

ORDENANZA Nº 10377/Promulgada por Decreto Municipal Nº 1264 de fecha 07/12/05: ART. 1º):

Aceptase la Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, efectuada por la Provincia del Neuquén-Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, representada en ése acto por el Ingeniero Rubén Sebastián Di Nenno, con L.E. Nº 5.379.945, en su carácter de Presidente del citado Instituto, según surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Remanente del Lote Z1, Parte del Lote Oficial 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Vélez, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-5922/01, y se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 1 de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-9639-0000, que conformando un polígono irregular mide: por su lado Sur 5,76 m. y ochava de 6 m., por su lado Oeste 15,76 m., por su lado Norte 10 m., por su lado Este 20 m., **linda:** al Sur con calle, al Oeste con calle, al Norte con el Lote 2 y al Este con el Lote 7 de su misma Manzana, encerrando una superficie total de 191,01m². -

ART 2º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo anterior, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 2 de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-9739-0000, que conforma una figura rectangular que mide: por su lado Oeste 10 m., por su lado Norte 20 m., por su lado Este 10 m. y por su lado Sur 20 m., **linda:** al Oeste con calle, al Norte con el Lote 3, al Este con el Lote 5 y al Sur con los Lotes 7 y

1 de su misma Manzana, encerrando una superficie total de 200 m².-

ART. 3º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 4 de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-051-0042-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Sureste 5,41 m., por su lado Sur 17,69 m., por su lado Oeste 10 m., por su lado Norte 16,23 m., y por su lado Noreste ochava de 6 m., **linda:** al Sureste con calle Casimiro Gómez, al Sur con el Lote 5, al Oeste con el Lote 3 todos de su misma Manzana, al Norte con calle, encerrando una superficie total de 182,98 m².-

ART. 4º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 5 de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-9741-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Sureste 10,71 m., por su lado Sur 13,86 m., por su lado Oeste 10 m. y por su lado Norte 17,69 m., **linda:** al Sureste con calle Casimiro Gómez, al Sur con Lote 6, al Oeste con Lote 2 y al Norte con Lote 4, todos de su misma Manzana, con una superficie total de 157.75 m².-

ART 5º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 6 de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-064-9641-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Sur 2,56 m., por su lado Oeste 20 m., por su lado Norte 13,86 m., por su lado Sureste 17,77 m. y ochava de 6 m., **linda:** al Sur con calle, al Oeste con el Lote 7, al Norte con el Lote 5, todos de su misma Manzana, y al Sureste con calle Casimiro Gómez, con una superficie total de 194,41 m².-

ART 6º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 7**

de la Manzana 5, que es parte del Remanente del Lote Z1, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-9640-0000, que conforma un rectángulo que **mide:** 10 m. de frente por 20 m. de fondo, **linda:** al Sur con calle, al Oeste con el Lote 1, al Norte con el Lote 2 y al Este con el Lote 6, todos de su misma Manzana, con una superficie total de 200 m2.-

ART 7º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 1 de la Manzana 25, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-2625-0000 que tiene la forma de un polígono irregular que **mide:** por su lado Sureste 45,31 m., por su lado Suroeste 50,40 m. y por su lado Norte 49,56 m., **linda:** al Sureste con calle, al Suroeste con calle y al Norte con resto del Lote Z1, encerrando una superficie total de 1.009,64 m2.-

ART 8º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Lote 1 de la Manzana 26, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-2333-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Sur 105,22 m. y ochava de 6 m., por su lado Oeste 35,76 m., por su lado Noroeste 71,22 m., por su lado Norte 78,22 m. y por su lado Este 104 m., **linda:** al Sur con calle, al Oeste con calle, al Noroeste con calle, al Norte con resto del Lote Z1 y al Este con resto del Lote Z1, con una superficie total de 10.375,36 m2. -

ART 9º): ACEPTASE la Cesión efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **RESERVA FISCAL Manzana A, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-9594-0000, que conforma un rectángulo que **mide:** por su lado Oeste 21 m., por su lado Norte 11,30 m., por su lado Este 21 m. y por su lado Sur 11,30 m., **linda:** al Este con calle, al Sur con Resto del Lote Z1, al Oeste con Resto del Lote Z1 y al Norte con Resto del Lote Z1, con una superficie total de 237,30 m2.-

ART.10º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 11, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-1099-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Suroeste partiendo del vértice del ángulo interno de 52° 52' 59" en dirección Noreste hasta llegar al ángulo interno de 217° 07' 01" mide 46,40 m., desde allí por su lado Oeste dirección Norte mide 55m, por su lado Norte 27 m, por su lado Este 92 m., y por su lado Sur 55m, **linda:** al Suroeste con calle, al Oeste con calle, al Norte con calle, al Este con calle Necochea y al Sur con calle, con una superficie total de 3.001,92 m2.-

ART 11º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 20, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-052-2299-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Oeste partiendo del ángulo interno de 114° 13' 40" en dirección Suroeste hasta llegar al ángulo interno de 139° 49' 37" mide 43,86 m., desde allí hasta llegar al ángulo interno de 135° 29' 03" se mide 36,40 m., desde este ángulo y en dirección Noreste hasta llegar al ángulo interno de 150° 27" 40" se mide 34,48 m., por su lado Norte 5 m., por su lado Este 92 m. y por su lado Sur 27 m., cerrando la figura; **linda:** al Suroeste con calle, al Oeste con calle, al Noroeste y al Norte con calle en medio del Resto del Lote Z1, al Este con calle Necochea y al Sur con calle en medio con Espacio Verde Manzana 11, encerrando una superficie total de 3.180,22 m2.-

ART. 12º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 27, que es parte del Remanente del Lote Z1,** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-8950-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Norte, partiendo del ángulo interno de 117° 51' 11" en dirección Este mide 146 m., por su lado

Este en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de $89^{\circ} 58' 52''$ mide 8333,60 m., desde allí por su lado Sur y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $62^{\circ} 06' 49''$ mide 190,17 m. y desde aquí hasta cerrar la figura por su lado Oeste mide 94,55 m., **linda:** al Norte con calle, al Este con calle Racedo, al Sur con calle 1º de Enero y al Oeste con calle Casimiro Gómez, encerrando una superficie total de 14.051,91 m2.-

ART. 13º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 32, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-8810-0000, que conforma una figura rectangular que **mide:** por sus lados Norte y Sur 91,10 m. y por sus lados Oeste y Este 83,60 m., **linda:** al Norte con calle, al Este con calle, al Sur con calle 1º de Enero y al Oeste con calle Necochea, con una superficie total de 7.615,96 m2.-

ART. 14º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 33, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-8820-0000, que conforma una figura rectangular que **mide:** por sus lados Norte y Sur con calle, al Este con calle, al Sur con calle 1º de Enero y al Oeste con calle, con una superficie total de 8.851,57 m2.-

ART 15º): ACEPTASE la Cesión para Dominio Público Municipal efectuada por el propietario de la Mensura descrita en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, del inmueble que se designa como: **ESPACIO VERDE Manzana 34, que es parte del Remanente del Lote Z1**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-8833-0000, que conforma un polígono irregular que **mide:** por su lado Norte en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de $64^{\circ} 22' 49''$ mide 127,22 m., desde allí en dirección Suroeste hasta llegar al ángulo interno de $115^{\circ} 37' 11''$ mide 92,72 m., desde aquí por su lado Sur en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $90^{\circ} 04' 13''$ mide 87,13 m., desde allí por su lado Oeste y en dirección Norte hasta cerrar la figura mide 83,60 m., **linda:** al Norte con calle, por su lado Oeste en

dirección Sureste con calle Casimiro Gómez, al Sur con calle 1º de Enero y al Oeste con calle que se cede, con una superficie total de 8.959,83 m2.-

ART.16º): ACEPTASE la Cesión de Superficies para vías de comunicación (calles) efectuadas para el Dominio Público Municipal, que surgen del Plano de Mensura descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, cediendo para vías de comunicación 89.619,88 m2.-

ART 17º): Por la Dirección Municipal de Tierras - División Notarial, líbrese Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para la inscripción al Dominio Privado Municipal de los inmuebles descritos en los Artículos 1º), 2º), 3º), 4º), 5º), 6º), 7º), 8º) y 9º) de la presente ordenanza, con destino a Reserva Fiscal.-

ART 18º): Por la Dirección Municipal de Tierras - División Notarial, dése conocimiento a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, de los inmuebles de Dominio Público Municipal mencionados en los Artículos 10º), 11º), 12º), 13º), 14º) y 15º) de la presente ordenanza.-

ORDENANZA N° 10379/Promulgada por Decreto Municipal N° 1265 de fecha 07/12/05: Autoriza al OEM a inscribir al Dominio Privado Municipal, el excedente resultante de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 4ª de la Chacra 56, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-0292/96, que se designa: Lote 4ª 3 de la Chacra 56, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5592-0000, con una superficie de 419,27 m2, que forma una figura irregular que mide: por su lado Norte partiendo del ángulo interno de $90^{\circ} 02' 58''$ en dirección mide: por su lado Norte partiendo del ángulo interno de $89^{\circ} 57' 02''$ mide 3,81 mts., desde éste ángulo y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno $270^{\circ} 14' 46''$ mide 95,07 mts., desde este punto y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno $89^{\circ} 11' 10''$ mide 14,94 mts , desde éste punto por su lado Sur y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $90^{\circ} 44' 13''$ mide 3,83 mts, desde éste ángulo por su lado Oeste y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de $269^{\circ} 29' 52''$ mide 14,95 mts, desde allí en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de $89^{\circ} 45' 36''$ mide 2,55 mts, desde éste punto por su lado Oeste y en dirección Norte cerrando la

figura mide 95,07 mts; Linda: por su lado Norte con calle Umenio del Carmen Figueroa , por su lado Este con el Lote 4b, por su lado Sur con parte del Lote 4^a2 y Lote 5 de su misma Manzana. Autorízase a otorgar en venta el Excedente descripto en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, a favor del Sr. Parrilli, Francisco Alberto al solo efecto de ser anexado al lote 4^a 2 de su propiedad.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10356/Promulgada

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Castellucci, Mirta Noemí, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 181 de Pavimento.

ORDENANZA N° 10364/Promulgada

Tácitamente: Condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Álvarez, Héctor José en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios B-1717077 y VSM-908.

ORDENANZA N° 10371/Promulgada por Decreto N° 1237 de fecha 01/12/05:

Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Oyola, Ernesto, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, correspondiente al período comprendido por las cuotas 7/2003 a 12/2003. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. Antes mencionado un plan de pago con las características y alcances comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a efecto de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio.

-Facilidades de Pago-

ORDENANZA N° 10370/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a consolidar la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Ferrari, Carlos H y la Sra. Ferreyra, Nora Soledad, perteneciente al Plan de Pago N° 9-0010074, en la suma que surja del total de las cuotas adeudadas restantes, con más

las cuotas no vencidas, a su valor nominal, de \$ 74.20, a la fecha en que suscriba el nuevo plan de pagos. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. Antes mencionado un plan de pago con las características y alcances comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a efecto de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio.

-Suspensión de Cobro-

ORDENANZA N° 10369/Promulgada por Decreto 1236 de fecha 01/12/05:

Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la Sra. Meriño Muñoz Ximena Alicia, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0439-0000. El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: En caso de dominio, por cualquier título, Cuando la beneficiada haya mejorado su situación socioeconómica. La beneficiada deberá presentarse cada 18 meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 1212/05: Deja sin efecto, con efectividad al día 01-11-05, la designación política del Sr. López Dieguez, Sebastián Ricardo, L.P N° 43314 (Grupo 05) Cat. 22, Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, efectuada por Decreto N° 0738/05, Artículo 1º), Anexo I. Designa Políticamente, con efectividad al 01-11-05 y hasta el día 07-07-06, al Sr. Antes mencionado, como responsable del Programa de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal y con

encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal. Aprueba con efectividad al 01-11-05 y hasta el día 07-07-06, el Programa de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 1213/05: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente Arrieta, Víctor Hugo, L.P N° 4947 (Grupo 01), Cat. 22 como Jefe de la División Mantenimiento Parque Norte-Dirección Municipal de Espacios Públicos-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función; según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal.

DECRETO N° 1215/05: Deja sin efecto, con efectividad al día 14-11-05, la designación política del Sr. León Eduardo Daniel, L.P N° 43170 (Grupo 05) Cat. 18, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0738/05, Artículo 1º), Anexo I; en razón a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía del Programa de Obras de Infraestructura-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 1239/05: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente Delia del Carmen Faris, L.P N° 4700 (Grupo 01), Cat. 21, como Jefa de la División de Capacitación-Dirección de Formación Laboral-Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, efectuada por Decreto N° 0697/04, Artículo 2º) ,Anexo I. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente antes mencionada, como Directora de la Dirección de Formación Laboral- Dirección Municipal de Recursos Humano-Subsecretaría de Gobierno y Recursos

Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° 1241/05: Deja sin efecto con efectividad al 06-09-05, la designación política del agente Campos, Juan Carlos, L.P N° 5623 (Grupo 01) Cat. 17, como Jefe de Guardia, que fuera efectuada por Decreto N° 0695/04, Anexo I. El nombrado cumplía dichas funciones con dependencia de la Supervisión y Control-Dirección de Vigilancia-Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social. Designa Políticamente con efectividad al 06-09-05 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Fuentes Fuentes, Joel Adán, L.P N° 5361 (Grupo 01) Cat. 16, para cumplir funciones de Jefe de Guardia, dependiente de la División Supervisión y Control-Dirección de Vigilancia-Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 19, establecido en el Artículo 44º) Anexo II de la Ordenanza 7694.

DECRETO N° 1244/05: Rescindir, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad CUIT- suscripto oportunamente entre este Municipio y el Dr. Sepúlveda, Eduardo Alfredo, L.P N° 43332 (Grupo 01) y que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1) Anexo IV. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la persona antes mencionada como Director de la Dirección Legal y Técnica-Dirección Municipal de Servicios Públicos Concesionados-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerarquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal

Municipal; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.

DECRETO N° 1248/05: Designa Políticamente con efectividad al 01-10-05 y hasta el 31-03-06, o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Pérez Rifo, Juan Carlos L.P N° 5538 (Grupo 01), Cat. 17, como Jefe del Operativo Seguridad Balnearia 2005-2006, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal. Designa Políticamente, efectividad al 01-12-05 y hasta 31-03-06, o mientras sean necesarios sus servicios, como responsable de los balnearios que en cada caso se indica, a los agentes detallados a continuación, para cumplir funciones en el Operativo Seguridad Balnearia 2005-2006, dependientes de la Subsecretaría de Deporte autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal

Responsables:

Balneario Gatica

L.P N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.
5534	Romero Daniel Omar	13.254.269	17	22
5533	Sambueza José Miguel	16.819.565	17	22

Balneario Municipal

L.P N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.
5529	Pérez Oscar Eduardo	17.416.505	18	22
5708	López Domingo Renato	17.757.164	16	22

Balneario Río Grande

L.P N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Cat. Rev.	Cat. Ref.
5525	Martínez, Pedro Antonio	17.167.456	17	22

-Licencia Gremial-

DECRETO N° 1214/05: Deja sin efecto con efectividad al día 22-11-05, la Licencia Gremial con goce de haberes, del agente García, Héctor César, L.P N° 6783, Cat. 19, que fuera autorizada por Decreto N°

0892/05, debiendo reintegrarse en la División Mantenimiento Zona II-Dirección de Espacios Verdes. Autoriza la Licencia Gremial con goce de haberes según lo establecido en el Artículo 64º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694-Estatuto para el Personal Municipal-con efectividad al día 22 de noviembre de 2005, a la agente Vásquez Vega, Marisol Cecilia, L.P N° 5809, Cat. 18, dependiente de la División Administrativa -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal-Dirección Municipal de Tierras.

-Pasantías-

DECRETO N° 1216/05: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre la Universidad de Flores, el Secretario de Cultura, Turismo y Deporte y el Sr. Allende Nicolás Oscar, L.P N° 43574 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el día 31-12-05; para cumplir tareas de Formación Física Básica y Educación Física Infantil dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

DECRETO N° 1251/05: Aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio y el Sr. Terreni, Carlos Marcelo, L.P N° 43564 (Grupo 09) a partir de su notificación y hasta el día 31-12-05. El nombrado prestará servicios de Formación Física Básica y Educación Física Infantil, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

-Retribuciones-

DECRETO N° 1218/05: Asigna la Categoría 24, a partir de su notificación, a la Sra. González, Raquel, L.P N° 7779 (Grupo 05) autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal en razón de cumplir funciones como responsable del Subprograma Promoción Familiar-Dirección Municipal Plan Comer en Casa.

-Servicios-

DECRETO N° 1217/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-

Modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el Sr. Armonazi, Marcelo Gustavo, L.P N° 43128 (Grupo 10) a partir de su notificación y hasta el día 31-12-05. El nombrado cumplirá tareas de operario en la División Mantenimiento-Dirección Municipal de Seguridad y Servicios.

DECRETO N° 1240/05: Rescinde a partir de su notificación el Contrato de Locación de Servicio, Modalidad CUIT suscripto entre este Municipio y la Dra. Aranzave Mezas, Elsa Andrea, L.P N° 43523, aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo IV. Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, Modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la Sra. Antes mencionada, a partir de su notificación y hasta el 31-12-05. La nombrada presta servicios profesionales médicos en los operativos de alcoholemia en la vía pública, en los lugares y horarios que la Municipalidad la comunica con antelación, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito.

DECRETO N° 1242/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Betesh, Pablo Ivan, L.P N° 43571 (Grupo 02) asimilado a la Cat.12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-05, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas de tallerista dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

DECRETO N° 1245/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señorita Barra, Marisol Yaquelin, L.P N° 42607 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, con efectividad al 01-10-05 y hasta el día 30-06-06, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

-Traslado-

DECRETO N° 1243/05: Autoriza a partir de su notificación, el traslado de la agente Rascovich, Marta Melania, L.P N° 7477 (Grupo 01) Cat. 13, desde la División Educación Ambiental al Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1-Intendencia.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 1250/05: Aprueba el Convenio suscripto en el marco del "Programa Control de Tránsito en Escuelas" entre este Municipio y la Sra. Zuñiga, Delia, L.P N° 43577, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-05. La nombrada cumplirá funciones de asistencia en el control y ordenamiento del tránsito durante los horarios de ingreso y egreso del establecimiento escolar respectivo de esta ciudad, bajo la órbita de la Dirección de Control de Tránsito.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1211/05: Encuadra el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios Público y Gestión Ambiental-Bacheo en la Ciudad de Neuquén dentro de lo estipulado en el Decreto N° 0592/05. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0001-00000056 por la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta \$ 86.250, a nombre de A.B.I Contrataciones Civiles S.R.L., en el marco de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2 c) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto N° 1231/00, atento a los considerandos del presente Decreto y con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 1210/05: Declara de Interés Municipal la Guía Turística de la Ciudad de Neuquén "Bienvenido", realizada por el Lic. en Turismo Juan Manuel Andrés.

DECRETO N° 1256/05: Declara de Interés Municipal el "II Foro Latino Americano de Jóvenes", que llevara a cabo entre los días 15 y 18 de diciembre de 2005, en la ciudad de Neuquén, organizado por el Foro de Mujeres en Acción.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 1232/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por la Sra. Brust, María Eva, por cuanto sus fundamentos no bastan para revertir el fallo de la sentencia. Confirma en todas su partes la Sentencia

de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 2).

DECRETO N° 1233/05: Rechaza el recurso de apelación presentado por la Dra. Fina, María Florencia, aprobada de la empresa de Ómnibus Centenario SRL, con el patrocinio letrado de la Dra. Moure, Fernanda, por cuanto los argumentos vertidos para fundar el mismo, resultan insuficientes e ineficaces para variar el criterio adoptado por la sentenciante. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del TMF.

DECRETO N° 1234/05: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Barros, Alicia, por cuanto no efectúa ningún aporte probatorio para sustentar sus dichos. Confirma la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 2).

DECRETO N° 1235/05: Hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Oliva, Juan Carlos y Revoca parcialmente la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 1), en cuanto a la tipificación de la falta cometida; encuadrando la conducta del imputado en lo previsto en el Artículo 214º de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 10 módulos equivalente a la suma de \$ 50 conforme lo prevé el Artículo 13º de la Ordenanza N° 8033.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO **-Oficios Judiciales-**

DECRETO N° 1228/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Pagliaro Roberto Eduardo C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

DECRETO N° 1229/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda. C/Municipalidad de Neuquén S/Escrituración".

DECRETO N° 1230/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "García Manuel Ángel C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa".

DECRETO N° 1231/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Marín, Gloria Inés C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo".

DECRETO N° 1246/05: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Tobis, Alberto José C/Municipalidad de Neuquén S/Acción de Amparo".

TESORO **-Aportes-**

DECRETO N° 1257/05: Otorga un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000 a favor de la Revista Malvario, con destino a solventar los gastos que demande la impresión de la misma. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar el aporte no reintegrable, a nombre del Sr. Bossini, Samuel, en su carácter de Director de la Revista beneficiada.

DECRETO N° 1259/05: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A por la suma de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, con objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 9993. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional.

-Subsidios-

DECRETO N° 1219/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 600 a favor de la Escuelita de Fútbol del barrio Villa Ceferino,

con destino a solventar parte de los gastos que demande realizar un viaje recreativo y deportivo por parte de 45 niños, en el marco del Programa Plan Incentivo Escolar, implementado a través de la misma, desde el día 10 hasta el día 14-12-05, a la localidad de Loncopué. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Acuña, Mirtha Nora.

DECRETO N° 1220/05: Otorga un subsidio de \$ 2.000 a favor de Bekar Consultora-Editorial, para solventar, en parte, los gastos que demande la 1º Exposición de Música, Danza y Sonido del Alto Valle "Expo Música Show", a realizarse entre los días 11 y 13 de diciembre de 2005 en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Lic. Lorca, Rebeca.

DECRETO N° 1221/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 230 a favor del Sargento Romero, Jorge Javier, para la adquisición de 10 trofeos y 10 medallas para los competidores del Torneo de Tiro Práctico Policial. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado.

DECRETO N° 1222/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Asociación Civil "La Comunidad para el desarrollo humano", destinado a solventar los gastos que demandó la impresión de folletos y materiales distribuidos en la Muestra Interinstitucional de Escuelas Técnicas de la Provincia, desarrollada en la EPET N° 8 de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor de la Sra. Campos, Marina Isabel.

DECRETO N° 1223/05: Otorga un subsidio de \$ 1.000 a favor del Foro de Mujeres en Acción, para solventar, en parte los gastos que demande la presentación del espectáculo cultural organizado por la Señorita Raventós, Malena que se realizará en la ciudad de Neuquén, en el marco del

proyecto de "Desarrollo Juvenil" que lleva adelante dicha organización, con la finalidad de fortalecer y acompañar las iniciativas de los jóvenes. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de Flores, Viviana.

DECRETO N° 1224/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 600 a favor de la Agrupación Folklórica "Ruca Raihue" (Casa de la Flor Nueva), para la compra de un equipo de música. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del prof. Catalán, Alexis.

DECRETO N° 1225/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 154, para solventar los gastos que demande el viaje de fin de curso de los alumnos de 7º Grado A y B, a la localidad de Villa La Angostura. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Ramón S. Arrain Caceres.

DECRETO N° 1226/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.500 a favor de la Asociación de Instaladores de Gas de Neuquén (A.I. GAS), para ser invertida en la terminación de su Sede. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Voltolini, Sergio.

DECRETO N° 1227/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor de la agencia de publicidad SOMA, con destino a solventar parte de los gastos que demande la realización del festival "Dancepark" que se llevará a cabo el 17-12-05 en nuestra ciudad. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Magariño, Sabino.

DECRETO N° 1249/05: Otorga un subsidio de \$ 5.000 a favor del Sr. Enei, Jorge Raúl, para afrontar los gastos que demande la

edición de un disco musical en homenaje a Víctor Ledesma.

DECRETO N° 1252/05: Otorga un subsidio de \$ 600 a favor de la Iglesia Evangelista Voz a las Naciones, para cubrir los gastos que demande la compra de sillas y bancos para el templo. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Ojeda, Eusebio.

DECRETO N° 1258/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 6.000 a favor de la Iglesia Evangélica Bautista "Jesús es el Rey", con destino a solventar, en parte los gastos que le demande la realización de la fiesta a realizarse en la ciudad de Neuquén denominada "Navidad en Familia. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Pastor Márquez, Hugo.

DECRETO N° 1260/05: Otorga un subsidio de \$ 400 a favor del Grupo Misionero "Chenque Pehuen" de la Parroquia Nuestra Señora de Lujan, para cubrir los gastos que demande la misión que realiza todos los años a la localidad de Loncopué. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Leiva, Carlos.

DECRETO N° 1261/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Comisión de Padres de la Escuela de Gimnasia Artística Municipal con destino a solventar parte de los gastos que le ocasionó el campamento recreativo de la Escuela de Gimnasia Artística, con motivo de la finalización del año, los días 26 y 27 de noviembre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Obando, James Isaac.

DECRETO N° 1262/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Asociación Protalleres de Formación Laboral, Producción y Servicios para Discapacitados "Integración" con destino a solventar los gastos que demande el viaje

de estudios de los alumnos de esa institución al Parque Arqueológico Lago Los Barreales. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a favor del Sr. Sosa, Julio Roque.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deberes y Prohibiciones-

RESOLUCIÓN N° 0501/05: Autoriza los términos del Convenio de Reintegro del valor de reposición del celular sustraído al Agente Campos, Oscar Rodolfo.

-Designaciones-(Insp.de Obras)

RESOLUCIÓN N° 0499/05: Designa al Ing. Molina, Miguel LP.N° 7510, como inspector de la obra": Pavimentación calles en distintos sectores de la Ciudad – Gastronómico, 200 viviendas Ruca-Che y Smata –Grupo 7"; a favor de la empresa Lautec S.R.L.; por un importe total de \$ 3.440.541,23 y un plazo de ejecución previsto en 360 días corridos.

-Sumario-

RESOLUCIÓN N° 0502/05: Instruye información sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designa a los fines de la sustanciación de la información sumaria al Sr. Director General de mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración al Ing°. Caporalini, Daniel Alberto LP.N° 6627/0.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0500/05: Autoriza a partir de su notificación, el traslado del Sr. Peña, Héctor Fabián LP.N° 42996 (Grupo 05) Cat. 18, desde la Dirección de Vigilancia –Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- a la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación (Código de Imputación N° 5-R-1-0-2). Encuadrar a partir de su notificación al agente mencionado en el Capítulo XI – Agrupamiento Técnico Docente, Artículo

30º) del Punto 1), Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0503/05: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 22/05, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal Municipal, solicitado por la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: González, María Isabel en la suma de \$ 4.265,60; Dierich, Ofelia Margarita en la suma de \$ 7.134,00; Díaz, María Mercedes en la suma de \$ 46.408,97; Sittner, Elim en la suma de \$ 29.649,11; Rerda S.A. en la suma de \$ 31.174,53; Siliquini S.R.L. en la suma de \$ 3.970,22; Distribuidora Neuquén en la suma de \$ 105.196,34 y Joshue S.R.L. en la suma de \$ 7.776,80.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0498/05: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 55.734,13 en concepto de pago a 205 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6, y 7 del Expediente N° OE- 11682-M-05, según Convenios firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina- U.O.C.R.A.-Seccional Neuquén y con la Provincia que fuera aprobado mediante Decreto N° 1477/03, 0508/03 y 815/04 respectivamente.

-Reclamo-

RESOLUCIÓN N° 0504/05: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Aparicio, Alberto Ricardo, en representación del Sr. Carpenzano, José Salvador respecto del siniestro ocurrido el día 24/09/05, con un vehículo de propiedad de la Municipalidad de Neuquén.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 073/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 15/2005, correspondiente a la Obra: "Centro Deportivo Barrio Melipal y Gregorio Álvarez-Mano de Obra", a favor de la Empresa Quillen Construcciones S.R.L., por un importe total de \$ 42.817,40 y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 074/05: Modifica el Artículo 1º de la Disposición N° 048/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar la Contratación Directa OE N° 05/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Defensas y Azudes en Cuenta XIV Este", a favor del Ing. Marcos Ariel Grancagnolo, DNI N° 16.717.256, en su carácter de Director de Proyecto, del MMO Rudy Nelson Canay, DNI N° 13.254.874, de la Arq. Brenda Kucich, DNI N° 25.956.226 y del MMO Marcelo Maldonado, DNI N° 17.140.955, por un importe total de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00) y un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, con arreglo a lo establecido en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

DISPOSICIÓN N° 075/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 17/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 29 Confluencia Urbana Troncales-Calles Aluminé, Tronador, Paimun, Copahue y Chocón, Plan Pavimentación-Periodo 2004/2007", a favor de la Empresa Ing. Guillermo A. Coco, por un importe total de \$ 104.149,76 y un Plazo de Ejecución de 120 días, contados a partir de la fecha de Acta de Inicio del Proyecto, con arreglo a lo establecido en el Artículo 16º) del Pliego General Único de Bases y Condiciones de la Contratación.

DISPOSICIÓN N° 076/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 13/55 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Refacción del Museo Dr. Gregorio Álvarez y la Sala de Arte Don Emilio Saraco" con un Presupuesto Oficial de \$ 421.154,23 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 077/05: Designa al Agente: Pino, Oscar L.P N° 5394 como inspector de la Obra: "Centro Deportivos Barrio Melipal y Gregorio Álvarez-Mano de Obra", a favor de la empresa Quillen Construcciones SRL; por un importe total de \$ 42.817,40 con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 078/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 22/2005, correspondiente a la Obra "Red de Gas Natural Sectores Toma Esfuerzo y Alma fuerte I-Barrio Gran Neuquén Norte-Proyecto 002-720-00 (18/05)", a favor de la Empresa Vacumat SRL, por un importe total de \$ 299.284,15 y un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 079/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 26/2005, correspondiente a la Obra: "Servicios Domiciliarios Red de Gas Toma Norte-Barrio Gran Neuquén Norte" a favor de la empresa Trauco S.R.L., por un importe total de \$ 281.590,00 y un plazo de Ejecución de Obra de 75 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 080/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 21/2005, correspondiente a la Obra: "Red de Gas Natural Sector Atahualpa Barrio Gran Neuquén Norte- Proyecto 002-128-00 (18/03)" a favor de la empresa Vacumat S.R.L., por un importe total de \$ 299.405,64 y un plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

DISPOSICIÓN N° 081/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/65 del Expediente de marras, confeccionado por esta Secretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzana 26, 32 y 33 del Barrio Valentina Sur-III Etapa", con un Presupuesto Oficial de \$ 100.176,27 y un plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 35/2005 correspondiente a la obra antes mencionado.

DISPOSICIÓN N° 082/05: Designa al Agente: MMO. Di Biasi Roberto LP.N° 42061 como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sector Cuenca XV- B° Gran Neuquén Norte"; a favor de la empresa: Constructora Rodríguez Hnos. S.R.L., por un importe total de \$ 103.111,15 y un plazo de Ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 083/05: Designa al Agente: MMO. Di Biasi Roberto LP.N° 42061 como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sectores Toma Esfuerzo y Almafuerte I- B° Gran Neuquén Norte Proyecto 002-720-00 (18/05)"; a favor de la empresa: Vacumat S.R.L., por un importe total de \$ 299.284,15 y un plazo de Ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 084/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/57 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "Red de Baja Tensión para Alimentación de 27 Viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñalosa y Juan B. Justo", con un Presupuesto Oficial de \$ 17.780,59 y un plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 32/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 085/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/57 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "Línea de Baja Tensión y Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzanas 21, 22, 23 y 24 de Cuenca XV-III Etapa"; con un Presupuesto Oficial de \$ 144.864,68 y un plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 36/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 086/05: Designa al Agente: MMO. Di Biasi Roberto LP.N° 42061 como inspector de la obra: "Red de Gas Natural Sectores Atahualpa-B° Gran Neuquén Norte Proyecto 002-128-00(18/03)"; a favor de la empresa Vacumat S.R.L., por un importe total de \$ 299.405,64

y un plazo de Ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 087/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/57 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "Circuitos Aeróbicos Parque Norte"; con un Presupuesto Oficial de \$ 671.190,01 y un plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza el Concurso de Precios OE N° 05/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 088/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 8/62 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra: "Plaza en Barrio Patagonia", con un Presupuesto Oficial de \$ 249.960,75 y un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa N° 37/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 089/05: Designa al Agente: Cairuga Carlos Alberto, LP.N° 6554 como inspector de la obra: "Servicios Domiciliarios Red de Gas Toma Norte- B° Gran Neuquén Norte"; a favor de la empresa: Trauco S.R.L., por un importe total de \$ 281.590,00 y un plazo de Ejecución de 75 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 090/05: Designa a los Agentes: Carrizo Osvaldo, LP.N° 5287 y Jara Alejandro, L.P. N° 6556, como inspectores de la obra: " Estudios y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de Calles de la Ciudad de Neuquén- Grupo 29-Confluencia Urbana Troncales-Calle Alumine-Tronador-Paimun-Copahue y Chocón- Plan de Pavimentación Período 2004/2007"; a favor de la firma: Ing. Guillermo A. Coco; por un importe total de \$ 104.149,76 y un plazo de Ejecución de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 091/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/34 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Ampliación Red de Gas Mza. N° 26, 27, 28

y 29 Sector Ebenezer B° Villa Ceferino"; con un Presupuesto Oficial de \$ 66.935,83 y un plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo. Autoriza la Contratación Directa OE N° 38/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 092/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 29/2005, correspondiente a la Obra "Sede Abuelos Barrio La Sirena", a favor de la Empresa A.B.I. S.R.L., por un importe total de \$ 222.468,99 y un plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo

DISPOSICIÓN N° 093/05: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 02/40 del Expediente de marras, confeccionado por esta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la Obra "Realización de Proyecto Ejecutivo y Pliego de Especificaciones Técnicas Para Redes de Cloaca", con un Presupuesto Oficial de \$ 22.500,00 y un plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos. Autoriza la Contratación Directa OE N° 23/2005 correspondiente a la Obra antes mencionada.

DISPOSICIÓN N° 094/05: Desestima la Contratación Directa N° 36/2005 correspondiente a la Obra "Línea de Baja Tensión y Red de Baja Tensión y Alumbrado Público para Manzanas 21,22,23 y 24" tramitada mediante Expediente OE N° 11151-M-05, en virtud de las consideraciones expuestas y por no convenir a los intereses municipales.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 049/05: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 00000214. Determinase la sanción con una multa de 2.800 Boletos Mínimos BM, equivalente al día de la fecha a \$ 2.268,00, por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1° Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DISPOSICIÓN N° 050/05: Rechaza el requerimiento, efectuado por el Sr. Pino, José Antonio, para que se le notifique de los cupos habilitados para prestar el Servicio Público de Remis, bajo la razón social de Remis, bajo la razón social Remis Provincia, por su improcedencia y falta encuadramiento en la normativa vigente.

DISPOSICIÓN N° 051/05: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 00000215. Determina la sanción con una multa de 3.200 Boletos Mínimos BM., equivalente al día de la fecha a \$ 2.592,00, por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1º Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DISPOSICIÓN N° 052/05: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 00000216. Determina la sanción con una multa de 3.200 Boletos Mínimos BM. , equivalente al día de la fecha a \$ 2.592,00, por incumplimiento contractual tipificado en

el Artículo 1º Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DISPOSICIÓN N° 053/05: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 00000220. Determina la sanción con una multa de 2.800 Boletos Mínimos BM. equivalente al día de la fecha a \$ 2.268,00 por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1º Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DISPOSICIÓN N° 054/05: Confirma lo actuado por la Dirección de Planeamiento y lo expresado en el Acta de Infracción Serie "A" N° 00000219. Determina la sanción con una multa de 2.800 Boletos Mínimos BM, equivalente al día de la fecha a \$ 2.268,00, por incumplimiento contractual tipificado en el Artículo 1º) Punto 4 de la Ordenanza N° 8664/99.

DECRETO COMPLETO**DECRETO N° 1 2 4 7**
NEUQUÉN, 05 DIC 2005**V I S T O:**

El Expediente OE N° 12293-M-05 y la Nota N° 269/05 de la Subsecretaría de Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte **PLAN DE VERANO 2006 - COLONIA DE VACACIONES**, que dará comienzo a partir del día 09 de enero de 2006, finalizando el día 01 de marzo de 2006, para su aprobación;

Que se cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 894/05) informa que el Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", cuentan con crédito presupuestario en el proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2006, presentado al Concejo Deliberante para el Programa Colonia de Verano 2006;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el **PLAN DE VERANO 2006 - COLONIA DE VACACIONES**, que dará comienzo a partir del día 09 de enero de 2006, finalizando el día 01 de marzo de 2006, así como los gastos que demande la ejecución del mismo, a implementarse por la Subsecretaría de Deporte - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-, el que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Promoción de las Actividades Recreativas de Temporada", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", del Presupuesto de Gastos proyectado para el Ejercicio 2006.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte -

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-**

ANEXO I

PLAN DE VERANO 2006

A – COLONIA DE VACACIONES

VACACIONES DIFERENTES

Vacaciones diferentes es una propuesta de cinco días intensos con una planificación diaria llena de contenidos que garantiza recreación de calidad y una transformación individual y grupal.

El cambio fundamental tiene que ver con la concepción que queremos darle a nuestros concurrentes que pasarán de ser beneficiarios, en único sentido de ayuda social, a participantes de un servicio brindado por la Municipalidad para atrapar su atención.

En cuanto a la actividad de verano, proponemos el cambio cualitativo en muchos sentidos. En primer término: colonia por vacaciones, es por ello que pasamos de 10 días por niño a 5 de mayor intensidad.

Será una semana con una programación recreativa-educativa que dejará en los niños una marca única y diferente. También proponemos un cambio de horario para poder aprovechar al máximo las actividades al aire libre sin exponerse a las radiaciones solares nocivas.

EL PROGRAMA

Revisando la definición de colonia de vacaciones: es una institución educativa temporaria a la cual concurren niños en edad escolar con el fin de pasar en ella sus vacaciones.

Y es de donde queremos partir: vacaciones, como opuesto a depósito de niños, en época de calor.

Una experiencia totalmente gratuita para niños de cualquier condición socio económica donde tendrán prioridad las zonas desfavorables.

NUESTROS FINES

- Desarrollar hábitos de vida colectiva.
- Ofrecer distracción saludable y constructiva.
- Promover el desarrollo de aptitudes creativas.
- Dar elementos para que puedan llegar a desenvolverse por sí mismos en sus necesidades diarias personales y de relación.
- Intensificar la relación con la naturaleza.
- Brindar experiencias ricas en contenidos que trasciendan el ámbito temporario de la colonia.
- Cambiar sus actividades cotidianas por unos días, generando espacios de máximo disfrute que resulten transformadores de su ámbito personal y social.
- Ofrecer una experiencia extra cotidiana.

ESPECÍFICAMENTE PROPONEMOS

1. Experiencias en el medio acuático: ambientación (perder miedo y generar autosuficiencia), recreación y aprendizaje.
2. Experiencia en la naturaleza: jugar y disfrutarla aprendiendo a cuidar y respetarla.
3. Experiencia con el arte: vivencias de creatividad para un disfrute y aplicación colectiva.
4. Experiencias con el deporte: como salud, juego colectivo y recreativo.

Todos estos objetivos están enmarcados en el principio de tiempo libre placentero.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN

Para garantizar el aprovechamiento intenso de lo planificado, nos resulta importante el tema del horario.

En una actividad seria y programada donde el objetivo es tanto más lejano que una mera tarde de "chapuzón", la mañana en el tiempo de verano resulta el espacio ideal. Primeramente, porque son aprovechables todos los espacios del lugar y no únicamente los sombreados. Al ser un horario donde el sol no resulta tan nocivo, los niños pueden moverse con comodidad por todos los espacios y la hora del agua es una hora más, igual de aprovechable que las otras actividades que se ven energizadas por el aire fresco de la mañana; en cambio, de tarde el calor apabulla y desgasta a grandes y chicos convirtiéndose el agua

y la sombra en los únicos espacios posibles de trabajo, debiendo así, tener que tomarse medidas de no excederse en la exposición al sol.-

Por ello, es que consideramos el horario de 9:00 a 13:00 hs. como el ideal de trabajo para el verano, considerando además el tiempo que el niño utiliza en su viaje en colectivo, estaría llegando a su casa a las 14:30 hs. para descansar y pasar el horario de mayor calor, reponiéndose de una intensa actividad.

Así, sus vacaciones son activas y renovadoras.

Un criterio pedagógico importante es el perfil del personal que debe estar preparado para una propuesta activa y de calidad, que no debe superar la relación 1 cada 25 concurrentes, y debe trabajar con dinamismo y en conjunto.

INSTALACIONES:

Estaríamos centralizando la Colonia de Vacaciones en un espacio físico como las instalaciones del Club YPF, El Bigua (o similar), que ofrecen un espacio sombreado, amplio; que permiten el fácil desplazamiento, la organización y utilización de un espejo de agua que será especialmente acondicionado para la actividad.

PLANIFICACIÓN:

Cada día de la semana será una experiencia diferente:

DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
<ul style="list-style-type: none"> • Juegos de integración grupal. • Danzas y rondas. • Agua • Importante: reconocimiento del lugar, espacio de trabajo y de peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos en la naturaleza, aventuras. • Circuitos de sogas. • Gymkhan a de supervivencia. • Estéticos • Expresiva • Agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con material descartable, • Reciclado para armado de instrumentos. • Actividad juegos • Gigantes • Agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad fiesta acuática • Cada grupo organiza un espacio de juego rotativo • Y para el final del día: juego por estación, con peloteros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiesta final de cierre de módulo • Algo para ver y disfrutar (Expresivo). • Recorreremos los espacios con una actividad especial en cada uno.

DESARROLLO DE FUNCIONES POR ÁREA DE TRABAJO:

Conducción: programación, organización y ejecución.

Docentes y Ayudantes: llevarán a cabo la planificación para lo cual recibirán un curso de preparación del 2 al 6 de enero de 2006, en el cual les brindaremos las herramientas adecuadas para llevar con éxito el programa.

PERÍODO DE ACTIVIDADES

El programa comenzará el día 09 de enero de 2006 y finalizará el día 01 de marzo de 2006. Las actividades se desarrollarán semanalmente los días lunes a viernes, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas.-

B- COLONIAS DE VACACIONES PARA CAPACIDADES DIFERENTES

EL PROGRAMA

La modalidad del servicio comprenderá a beneficiarios de toda la ciudad de Neuquén, con distintos tipos y grados de discapacidad motora, mental y sensorial, los que se subdividirán para el trabajo de acuerdo a criterios técnicos. Se desarrollará en un sólo módulo de dos meses, con la rotación espontánea, y una capacidad global de 100 (cien) beneficiarios para los meses de enero y febrero/2006.-

ACTIVIDADES

- Deportivo Recreativas
- Estético Expresivas
- Ambientación al Medio Acuático
- Socio-Afectivas-Actitudinal

INSTALACIONES :

La colonia para chicos con capacidades diferentes está centralizada en las instalaciones de C.A.F.I.M, que ofrece un espacio acondicionado con sombra, amplio, que permite los desplazamientos acordes a cada capacidad física mediante rampas y cuenta con espejo de agua acondicionado especialmente para este tipo de actividades.

PERÍODO DE ACTIVIDADES

El programa comenzará el día 09 de enero de 2006 y finalizará el día 01 de marzo de 2006. Las actividades se desarrollarán semanalmente los días lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas.-

C- PLAN DE NATACIÓN

EL PROGRAMA

La modalidad del servicio contendrá actividad acuática, específicamente enseñanza de natación en doble turno y un horario de pileta libre para el resto de la comunidad.

La enseñanza de natación se desarrolla en cuatro segmentos de horarios de una hora, con un grupo de cien (100) beneficiarios por cada uno de ellos, los que se subdividirán en cuatro grupos por sector de pileta de veinticinco (25) cada uno, y relacionado a las características de edad y/o nivel de aptitud en el agua.

INSTALACIONES

El Plan de Natación se desarrollará en las instalaciones de la pileta municipal del barrio San Lorenzo Norte.

PERÍODO DE ACTIVIDADES

El programa comenzará el día 09 de enero de 2006 y finalizará el día 01 de marzo de 2006. Las actividades se desarrollarán semanalmente los días lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 13:00 horas, un turno, y el otro de 15:00 hs. a 19:00 horas.-

D - PILETA LIBRE

La modalidad del servicio de pileta libre está dirigida a toda la ciudad de Neuquén, con el objetivo de brindarle a la comunidad la posibilidad de utilizar las instalaciones, pileta sin ningún tipo de costo, y que todas las personas puedan gozar sin ningún tipo de discriminación de tal beneficio. Se implementa con un sistema de pre-inscripción e inscripción de manera de regular la cantidad de beneficiarios.

INSTALACIONES

Dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal C.A.F.I.M.

PERÍODO DE ACTIVIDADES

El programa comenzará el día 09 de enero de 2006 y finalizará el día 01 de marzo de 2006. Las actividades se desarrollarán semanalmente los días lunes a viernes en el horario de 15:00 hs. a 20:30 horas.-

*** PLAN DE VERANO 2006 - Beneficiarios**

- CLUB BIGUA	450
- CLUB Y.P.F.	450
- SAN LORENZO NORTE MAÑANA	400
- SAN LORENZO NORTE TARDE	400
- SAN LORENZO NORTE PILETA LIBRE	200
- C.A.F.I.M MAÑANA	100
- C.A.F.IM PILETA TARDE PILETA LIBRE	200
- TOTAL BENEFICIARIOS DIARIOS	2200

RECURSO HUMANO:

- a) 6 Responsables de Planta de Colonia. Con Categoría Referencial 22, más Plus \$ 250.- c/u por mes.
- b) 4 Responsables de Plan de Natación, con Categoría Referencial 22 por mes.
- c) 7 Enfermeros contratados modalidad C.U.I.T (35 horas semanales).
- d) 35 Profesores de Educación Física contratados (25 horas semanales).
- e) 10 Guardavidas contratados (35 horas semanales).
- f) 50 Auxiliares contratados (25 horas semanales).
- g) 5 Malabaristas (25 horas semanales).

- h) 3 Artistas (25 horas semanales).
- i) 2 Músicos (25 horas semanales).
- j) 10 Estudiantes de Educación Física.

RECURSOS MATERIALES:

- Refrigerio	\$ 69.000.-
- Transporte	\$ 342.000.-
- Elementos Deportivos	\$ 9.500.-
- Elementos de Limpieza	\$ 4.000.-
- Elementos de Librería	\$ 5.000.-
- Elementos de Ferretería	\$ 4.000.-
- Productos Químicos	\$ 29.500.-
- Seguros	\$ 3.500.-
- Baños Químicos	\$ 10.000.-
- Alquiler de Peloteros	\$ 4.000.-
- Servicio Técnico Motores Natatorios	\$ 3.000.-
- Adelanto de gastos	\$ 4.000.-
- Sonido	\$ 10.000.-
- Otros servicios contratados	\$ 8.000.-

TOTAL DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS CONTRATADOS
\$ 505.500. –

RESOLUCIÓN COMPLETA

TRANSPORTE

-En Común de Pasajeros-(Aprueba Estructura de Costo Tarifas)

RESOLUCIÓN Nº **0 5 0 5**
NEUQUÉN, **07 DIC 2005**

VISTO:

El Expediente OE Nº 12859-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Indalo S.A. a solicitado a la Dirección de Gestión Tributaria un libre de patentamiento.

Que en el Art. 9º de la Ordenanza Nº 9943/04 establece: ..."Suspéndase desde la entrada en vigencia de la presente Metodología de Costos y hasta el 31 de Marzo de 2006, el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que esta obligada la Empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado"

Que el Señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, informa que tanto los costos como los ingresos, han superado el 10 % (diez por ciento previsto en la actual estructura, por ello es de aplicación el Art. 5º), razón por la cual se está en la etapa de valorización de una nueva estructura de costos que regirá en el futuro una vez aprobada por el Concejo Deliberante.

Que independientemente del resultado que arroja la nueva metodología de costos, la misma no puede tener efectos retroactivos, ya que el análisis se ha iniciado en el presente mes de Noviembre, razón por la cual las prestaciones dinerarias a la que estaba obligada la concesionaria se han cancelado en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 9943/04.

Que el Art. 3º de la mencionada Norma Legal, establece: ..." las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los 2 (dos) años calendarios siguientes al analizado, sin efectos retroactivos"...

Que en la cuestión rige un principio rector, el cual expresa que las leyes rigen para el futuro, no teniendo efectos retroactivos.

Que en el Anexo de la mencionada Norma Legal, en el entendimiento de las “demás prestaciones dinerarias”, incluiría el impuesto de patentamiento. Lo resultante de la revisión de la Metodología de Costos, a partir del mes de Noviembre tendría efectos para el futuro.

Que a fojas 07/09, el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, emite dictamen en cual entiende que es viable emitir una Resolución que contemple el otorgamiento de un libre de deuda a favor de la concesionaria.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

RESUELVE

Artículo 1°) HACER lugar a lo peticionado por la Empresa Concesionaria de Transporte Urbano de Pasajeros.

Artículo 2°) INSTRUYASE a la Administración Municipal de Ingresos Públicos a que proceda a la cancelación de los saldos deudores de las cuentas corrientes que se enumeran en el Anexo I, por el período Marzo 2004- Noviembre 2005, emitiéndose el correspondiente Libre de Deuda Municipal.

Artículo 3°) TOME conocimiento la Secretaria de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE-**

**ES COPIA FIEL
EA**

FDO) C.A YANES

ANEXO I

SalDOS de cuenta corriente de las Unidades pertenecientes a la firma Indalo S.A. del período Marzo 2004 - Noviembre 2005:

CNH-684	CNE-265	WKY-754
CNH-685	CNE-263	WKY-748
CMR-008	CNE-270	CCS-894
CMR-012	CNE-275	CCS-892
CMR-005	CNE-281	CCS-S95
CMR-001	CNE-257	CKS-168
CMR-006	CNE-274	CKS-169
CNE-236	CNE-271	CLR-371
CMR-009	CNE-268	EWX-121
CMR-003	CNE-279	EWX-122
CMR-010	CNE-262	EWX-123
CMR-004	CNE-272	EWX-120
CNE-235	CNE-266	EZI-645
CMR-007	CNE-264	EZI-644
CNE-231	CNE-259	EZI-643
CMR-000	CNE-280	EZI-678
CNE-234	CNE-273	FAU-681
CNE-233	CNE-277	FAU-682
CNE-232	CNE-278	FAU-683
CNE-269	CNE-258	FAU-694
CNE-237	CNE-276	FAU-695
CNE-239	CNE-256	FAU-696
CMR-011	WKY-755	FAU-697
CNE-238	WKY-742	FAU-699
CMQ-999	WKY-756	CKG-915
CMR-002	WKY-751	CKG-905
CNE-261	WKY-740	CKG-909
CNE-267	WKY-745	CKG-912
CKG-910	WKY-750	CKG-907
CKG-913	WKY-746	CKG-904
CNH-680	WKY-749	CTT-572
CKG-916	WKY-747	CTT-567
CKG-911	WKY-743	CTT-569
CKG-906	WKY-753	CTT-570
CKG-914	WKY-744	CTT-568
CKG-918	WKY-741	CTT-571
CKG-917	CKG-906	CNH-661
CNH-683	CKG-S19	CNH-682

EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de Treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

CUENTA	NICHO	RESPONSABLE	DOMICILIO	FALLECIDO	F.FALL.
2763	C 3106 1º	Quilodran de Gomez Rosa	Chaneton 1652 Nqn	Sanhueza Gomez José Dario	04/08/80
2782	C 3125 2º	Vespoli Hugo	J.B.Justo 870 Nqn	Vespoli Rodolfo	23/11/88
2813	C 3156 3º	Sifuentes Rubén	BºG. Alvarez calle 5 casa 108 Nqn	Sifuentes Manuel Antonio	05/12/79
2813	C 3156 3º	Sifuentes Rubén	BºG. Alvarez calle 5 casa 108 Nqn	Sifuentes Manuel Antonio	05/12/79
2813	C 3156 3º	Sifuentes Rubén	BºG. Alvarez calle 5 casa 108 Nqn	Gatica Jorge Antonio	14/09/57
2820	C 3163 4º	Galindez Rene Omar	Chulavista 1345 General Roca	Galindez Vanesa Cristina	05/06/80
2846	C 3189 2º	Videla Silvio	Tucuman 53 Nqn	Rodriguez O. Anselmo	07/06/80
3020	C 3397 2º	Lorenzo Carlos	Don Bosco 571 Cinco Saltos	Lorenzo Jesús	21/10/80
3120	C 3535 4º	Parra Elizabeth	Bº V. Ceferino 180 Viv. Mza 26 casa 102 Nqn	Parra Gustavo Isaias	30/10/81
3120	C 3535 4º	Parra Elizabeth	Bº V. Ceferino 180 Viv. Mza 26 casa 102 Nqn	Parra Héctor Mario	19/12/66
3128	C 3543 4º	Fernandez Isbrand	Bº Municipal Mza 9 casa 16 Nqn	Flores Sergio Omar	19/11/89
3210	C 3660 3º	Rodriguez Martín	BºB.Roldan casa 76 A c/ A.Duran Nqn	Rodriguez Sandra Abelina	03/12/81
3210	C 3660 3º	Rodriguez Martín	BºB.Roldan casa 76 A c/ A.Duran Nqn	Troncoso Jose de La Cruz	11/02/71
3210	C 3660 3º	Rodriguez Martín	BºB.Roldan casa 76 A c/ A.Duran Nqn	Troncoso Jose Orlando	23/03/71
3242	C 3692 3º	Millacura María Alicia	Bº Melipal Mza 6 casa 168 c/Relmu Nqn	Ortiz Oscar Ricardo	19/12/81
3307	C 3965 2º	Marin Luisa del C.	Libertad 850 Nqn	Valdebenito Anselmo	21/03/83
3309	C 3967 4º	Millain Avelino S.	J- B. justo 1830 Nqn	Rodriguez Carmela	02/10/83
3342	C 4000 3º	Aburto Rogeluo Antonio	A. Barros 1157 Nqn	Aburto Rogelio	11/02/82

3353	C 4011 4º	Coronel Elcira	Avda. Olascoaga 575 Nqn	Coronel José	07/06/83
3354	C 4012 3º	Perez Saldia Ubaldina	Jujuy 900 T 6- E B - PB "B" Nqn	Perez Saldia Edith Adilia	11/04/83
3354	C 4012 3º	Perez Saldia Ubaldina	Jujuy 900 T 6- E B - PB "B" Nqn	Perez Saldia Eduardo	01/08/56
3364	C 4022 1º	Rios Juan	A. Edelman 363 Nqn	Rios German	23/04/83
3389	C 4047 4º	Querci Mario	Bº Giachino Mod. B2 2º "6" Plottier	Muñoz de Querci María E.	17/01/84
3426	C 4086 1º	Leiva Irene	C.H. Rodriguez 756 Nqn	Dalmau Héctor	07/07/83
3433	C 4093 2º	Ibañez Nilda	Bº 1099 Viviendas Mza R casa 45 Nqn	Ibañez Teresa Jesús	09/07/83
3434	C 4094 1º	Palestri Diego L.	Bº La Sirena casa 101 Nqn	Palestri Ezio	10/09/83
3497	C 4158 1º	Erices Bersabé	Río Atuel 443 Nqn	Coronel Juan Angel	06/08/83
3507	C 4168 3º	Guzman Norberto	C. Namuncurá 1047 Nqn	Garrido María Enriqueta	01/11/83
3524	C 4185 2º	Coria Daniel Alfredo	Bº San Lorenzo Mza 83 Dplx:5 Nqn	Zalasar Juana Remigia	09/12/83
3629	C 4291 4º	Renteria Néstor	Mtro. Alcorta 630 Nqn	Ledesma Agustin Americo	27/03/85
3681	C 4343 4º	Lefipan Abelardo	Gral. Lavalle 155 Nqn	Lefipan Norma Elizabeth	10/06/88
3718	C 4381 2º	Escobar Elias Alberto	C. Saavedra 834 Nqn	Escobar S. Carmen	26/06/84
3742	C 4406 1º	Leguiza Margarita	C/Córdoba casa 152 J. de Los Andes	Laguiza Romina Elizabeth	16/08/84
3817	C 4481 2º	Carbajal María Hortencia	Bº San Lorenzo Mza 12 casa 19 Nqn	Carvajal Felicinda del C.	20/10/83
3871	C 4535 4º	Oliva Hernan	Bº R.de Emilio c/Atlantida Mza 13 casa 3 Nqn	Oliva Hernan Pablo	02/08/85
4159	C 4827 4º	Caniuñir Andrés	El Nihuil 1129 Nqn	Caniuñir L. Valeriano	31/10/85
4205	C 4874 1º	Anaya Marta Beatriz	M. Neuquienos 805 Nqn	Montiel Raquel Constancia	19/01/86
4212	C 4881 2º	Sandoval Narcisa	Bº El Progreso casa 70- c/ Sapag 78 Viv. Nqn	Urrutia César Fidel	07/02/86
4264	M 4933 2º	Mustafa Gilberto Amado	Bº El Progreso Dplx 68 c/ Sapag 78 Viv. Nqn	Mustafa Marcia del Carmen	06/01/86
4273	M 4948 3º	Orona de Ruiz María Criatina	Bº San Lorenzo Mza 89 casa 10 Nqn	Ruiz Pablo Andres	04/01/87
4309	C 5001 2º	Matamala de P. Marianella	Bº G.Alvarez Tira 42 P.B. 712 Nqn	Pinilla Aramis	17/11/85
4323	C 5015 4º	Villa Armando	Nogoya 2995 y Collon Cura Nqn	Villa Sebastian Angel	23/08/86
4371	C 5064 3º	Bazan Ricardo	Montevideo 253 Nqn	Bazan Nelly Elvira	17/08/86
4393	C 5087 4º	Yañez Héctor	Catriel 941 Catriel	Benitez Mirtha	26/08/87
4412	C 5106 1º	Tamborindeguy Roberto	P.A.Mazzoni 870 casa 7 Nqn	Tamborindeguy Pedro Silvio	04/10/85
4452	C 5147 4º	Zarev Silvia	José Rosa 158 Nqn	Zarev Natalio	22/08/88
4452	C 5147 5º	Zarev Silvia	José Rosa 158 Nqn	Zarev Natalio	22/08/88
4536	C 5233 2º	Flores Pablo Fabian	V. Chrestia 520 Nqn	Flores Nahuel	17/02/87
4536	C 5233 2º	Flores Pablo Fabian	V. Chrestia 520 Nqn	Flores Jorge Alberto	28/07/58
4575	C 5273 5º	Perco María	Bº 432 Viviendas Tira 35 Dpto 4 Cipolletti	Perco Jorge Alberto	26/04/87

4580	C 5278 5º	Mandon Violeta	Teodoro Planas 533 Nqn	Castillo Angela	04/05/87
4607	C 5305 3º	Martin Oscar	Cordoba 366 Nqn	Martin Alberto	30/09/87
4607	C 5305 3º	Martin Oscar	Cordoba 366 Nqn	Martin Horacio A.	18/08/66
4747	C 5467 1º	Marin María	Basavilbaso 150 1º piso "A"Nqn	Cruz Bravo Juan Angel	31/10/87
4790	C 5517 1º	Mena Martín	G.E.Maestropiedra 339 Nqn	Mena Martín	27/12/87
4791	C 5519 4º	Bravo Dora Elena	D. Alighieri 1415 Cipolletti	Olivera Margarita del V.	16/01/90
4842	C 5587 1º	Contardi María del Carmen	Curie María 2321 Nqn	Pardo Edelmiro	12/03/88
4848	C 5594 4º	Barrigas María Rosa	BºP.Unidas casa 140 c/Alberti Nqn	Barriga Meza Arturo L.	21/03/88
4925	C 5673 5º	Abdon Andres	Bº Sapere casa 217 c/Río Pepiri	Tralma Mariquita	08/08/88
4927	C 5675 3º	Aparicio Santiago	San Ignacio 304 Nqn	Martínez Emilia	22/06/88
4945	C 5694 4º	Aspee José	P.Neruda Mza C- lote 4 S.M.de Los Andes	Aspee Marcelo Emilio	01/07/88
4988	C 5738 5º	Rodriguez Mirta	BºEl Progreso casa 301 Ant.Arg.y Masc. Nqn	Rodriguez Emilio	25/08/88
4988	C 5738 5º	Rodriguez Mirta	BºEl Progreso casa 301 Ant.Arg.y Masc. Nqn	Rodriguez N.N.	22/03/65
5044	C 5798 5º	Riffo Raúl	Bº Don Bosco II Uspallata 1351 Nqn	Riffo Barriga Hugo Blas	13/10/88
5058	C 5812 1º	Selan Luisa	Bº C. Industrial Mod. H3 P.B. "B" Nqn	Caceres Tomás Juan	31/07/88
5064	C 5818 5º	Pinilla Elvia	BºB.Roldan casa 85 B - c/Anaya Nqn	Pinilla Domitila	27/12/88
17573	C 1743 4º	Casto Feijoo José Alberto	Perito Moreno 436 Nqn	Contin Maria Anatile	14/11/96
17590	C 984 3º	Aguilera Irma Alicia	BºG. Alvarez calle 11 casa 96 Nqn	Gollner Marta	21/09/96
17590	C 984 3º	Aguilera Irma Alicia	BºG. Alvarez calle 11 casa 96 Nqn	Aguilera Daniel Omar	11/06/77
17607	C 705 1º	Felipe Néstor Ricardo	Bº San Lorenzo Mza 31 Duplex 71 Nqn	Felipe Francisco Carlos	01/12/96
17614	C 4007 4º	Antual Víctor	Borlenghi 840 Nqn	Antual Angel	04/12/96
17683	C 84 1º	Morinelli Marta	P.B.Palacio 416 Nqn	Cava Juan Francisco Esteban	13/01/97
17711	M 6208 5º	Sura Claudio Antonio	Bº V. Ceferino Mza C Lote 27 Nqn	Sura Claudio Fernando	06/02/97
17736	C 6283 5º	Retamal Manuel Gregorio	Gob. Anaya 485 Dx.29 Nqn	Lepe Vergara Norma del Carmen	13/02/97
17763	C 4660 3º	Poo Juan Carlos	C.H.Rodriguez 1195 Nqn	Poo Zarate Rafael Angel	25/02/97
17806	C 6315 3º	Taboada Reina	Bº San Lorenzo Mza 51 Dplx. 67 Nqn	Colazanti Rosa Esperanza	15/02/97
17836	C 6316 2º	Ramirez Aurelia Angela	Monzon 673 Nqn	Ramirez Esperanza Lorenzo	07/03/97
17837	C 6311 2º	Ramirez Aurelia	Monzon 673 Nqn	Salazar Jovino	15/01/91
17837	C 6311 2º	Ramirez Aurelia	Monzon 673 Nqn	Ramirez Javier	07/12/97
17858	C 4455 4º	Cuelli Graciela Haydee	Agr. Moreno 946 Nqn	Aguirre Bengoechea Angela	09/08/96
17876	C 2440 3º	Guzman Horacio	Bº San Lorenzo Mza 26 Casa 14 Nqn	Huayquillan Rosa	25/04/97
17929	C 1948 3º	Lucev María Eva	Bº San Lorenzo Mza 32 Casa 15 Nqn	Gimenes Rubes	14/05/97

18068	C 4373 2º	Sanchez Estela Clara	S. Desconocido 1258 Nqn	Sanchez Marta Ramona	17/07/97
18103	C 567 1º	Ortiz Juan Carlos	C.Colon 744 Mza 5 Casa 39 Nqn	Ortiz Juan Carlos	01/08/97
18137	C 3972 3º	Aburto Antonio Rogelio	Malargüe 1042 Nqn	Sandoval Natividad	29/11/96
18142	C 4861 2º	Gonzalez Luis Marcelino	Bº G. Alvarez Duplex 621 Nqn	Gonzalez Luis Angel	16/08/97
18152	C 857 2º	Arne Jorge Luis	Casilda 448 Nqn	Arne Agustín Clemente	23/08/97
18153	C 6334 4º	Baldazzo Rossana Angelica	José Fava 569 Nqn	Arias Olga Sabina B.	20/08/81
18167	C 6339 4º	Baldazzo Rossana Angelica	José Fava 569 Nqn	Baldazo Angel Isidoro	24/08/97
18169	M 6221 2º	Loureiro Atilio Oscar	Bº San Lorenzo Mza 36 Casa 31 Nqn	Loureiro Brian Emanuel	28/08/97
18196	C 6272 1º	Mansilla Luis Alberto	F.L.Beltran 2135 Nqn	Mansilla Gabriela Suyai	07/09/97
18293	C 1480 3º	Herrera Eduardo	Bº San Lorenzo Mza 23 Duplex 3 Nqn	Gomez Carlos Alberto	19/10/97
18308	C 1761 2º	Arias Arturo	Ant. Argentina 2660 Nqn	Arias Antonio Sixto	12/07/90
18309	C 1757 2º	Arias Arturo	Ant. Argentina 2660 Nqn	Arias Nélida	07/10/97
18431	C 2386 1º	Olea Patricio	Pte. J. Roca y Mascardi Nqn	Olea Fermín	31/12/97
18452	C 1335 4º	Martínez Mario Luis	José Rosa 641 Nqn	Espindola Paulina Basilia	11/01/98
18457	C 5877 1º	Sanchez Claudia Mabel	Bº 14 de Octubre casa 88 Nqn	Sanchez Claudio	28/09/94
18523	C 1470 1º	Aspaza Santos	Lacar 413 Nqn	Escobar Adela	15/02/98
18532	C 1339 4º	Martínez Mario	José Rosa 641 Nqn	Martínez Bernardino	22/08/90
18547	C 1950 1º	Morales Rodolfo	Pehuénia 1529 Nqn	Dacosta Juana Alcira	01/03/98
18550	C 1739 4º	Lucev María Eva	Bº San Lorenzo Mza 32 Casa 15 Nqn	Lucev Esteban	06/03/98
18575	C 3683 4º	Di Martino José Roberto	Bº COPOL Mza 2 Duplex 4 Nqn	Cinquegrani Juan	09/03/98
18579	C 4924 3º	López Osornio Eduardo	Pte. J. Roca 477 Nqn	López Osornio Otto Abel	12/03/98
18601	C 3547 4º	Meirelles Miguel Angel	Nogoya 3306 Nqn	Alonqueo Sofia	22/03/98
18641	E 3819 4º	Aguila Rolando Sebastian	Bº Mercantiles Mza C Casa 53 Nqn	Ceratto Josefina Ramona	20/04/98
18657	E 1074 1º	Sepulveda Aides	Bº Melipal Casa 334 Nqn	Alvarez Rene Porfidio	01/05/98
18705	M 6126 2º	Gonzalez Cristobal Alejandro	Verzegnassi F. 271 Nqn	Gonzalez Jorge Martín	25/05/98
18763	C 4509 2º	Arias Anita del Carmen	José Fava 235 Nqn	Bucarey Armando Alfredo	26/06/98
18780	C 3687 4º	Huichacura Godofredo	A. Edelman 545 Nqn	Mora Vazquez Victorina	05/07/98
18795	C 4226 1º	Sepulveda Ramona	Colombia 1286 Nqn	Sambueza Enriqueta	12/07/98
18818	C 1595 4º	Sandoval Moises	Aconcagua 1085 Nqn	Trincheri Livia Gladys	21/07/98
18847	C 4295 4º	Guarda Julia	Bº 14 de Octubre casa 178 Nqn	Guarda Edunio	31/07/98
18855	C 1829 2º	Quiroga Juana Ermelinda	La Plata 830 Nqn	Tores Cristobal Anton	03/08/98
18855	C 1829 2º	Quiroga Juana Ermelinda	La Plata 830 Nqn	Tores Margarita María	30/01/75

18871	C 1411 4º	Martínez Luis Alberto	Bº C.Ind. Sec. D Peat 20 Dúplex 3 Nqn	Vielma Manuel Aristides	12/08/98
18872	C 3135 4º	Alvarez Mario Alberto	Bº Val. Sur Mza U casa 8 Nqn	Alvarez Héctor Eleodoro	12/08/98
18903	E 2486 1º	Aguirre Martha Lily	El Nihuil 1150 Nqn	Albarracin Marcelo Raimundo	25/08/98
18912	C 5726 1º	Pontet Susana	Elordi 1567 Nqn	Retamal Servando	27/08/98
18916	C 4707 4º	Riquelme Juan Rocicler	BºB.Roldán casa 28 C/ C.Chauquel Nqn	Riquelme Pedro Teofilo	30/08/98
18957	C 1119 4º	Tabuyo Juan Carlos	Corrientes 630 Nqn	Rodriguez Violeta Esther	17/09/98